

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., tres de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a los documentos remitidos al correo institucional y revisado el plenario, el Juzgado DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad-litem del niño JUAN SEBASTIAN MEDINA VARGAS, se notificó del auto admisorio y en el término concedido contestó la demanda.
2. Agréguese al expediente la publicación del emplazamiento visible a folio 188, para los efectos que consagra la ley, asimismo, la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web) visible a folio 192.
3. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, por economía procesal, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados de LUIS ALEJANDRO MEDINA DELGADO, a la abogada YOLANDA VILLALBA CHARRY¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., en concordancia con el artículo 42 ídem. COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
NO.64 el a la hora de las 8:00 a.m.
04 MAYO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f666740a3b9606d29f12e75ca1419af4c4bc284b780ee56880251e163cbd2838

Documento generado en 03/05/2021 03:07:53 PM

¹ Dirección de notificación de la abogada YOLANDA VILLALBA CHARRY: Carrera 13 No. 13-17 Oficina 805B de la Ciudad de Bogotá, Correo Electrónico: yolvillalba@hotmail.com; Celular3112575041.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>